



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 45/2015
Número de resolución: 686 R/2015

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE MANTENIMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, ALCALDESA EN FUNCIONES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto expediente *número 45/2015* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA** y, teniendo en cuenta el *informe elaborado por el Jefe de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento*, de fecha 2 de julio de 2015, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por los servicios de *Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento*, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

| EMPRESAS LICITADORAS | Oferta económica | Plazo de garantía | Tiempo de respuesta | TOTAL |
|--|-------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|
| Primera y única.- GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U. | 60 puntos | 20 puntos | 20 puntos | 100 puntos |



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 45/2015

Número de resolución: 686 R/2015

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA**, a la mercantil GRANADA COMUNICACIONES, S.L.U., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y en los términos siguientes:

1.- Por un **precio** de catorce mil quinientos cincuenta €/año (14.550'00 €/año), lo que supone una baja de 450'00 €/año, respecto del precio de licitación aprobado (15.000 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 3.055'50 €/año, totalizándose la oferta en **17.605'50 €/año**.

2.- Plazo de garantía

Un plazo de garantía de 18 meses lo que supone una mejora respecto al tipo de licitación aprobado (12 meses) de 6 meses.

3.- Tiempo máximo de respuesta en caso de avería de cualquier componente de 1 hora/60 minutos, lo que supone una baja respecto al tipo de licitación aprobado (6 horas/360 minutos) de 5 horas/300 minutos.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 45/2015
Número de resolución: 686 R/2015**

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

**Granada, 6 de agosto de 2015
LA ALCALDESA EN FUNCIONES,
(BOP 08/07/2015)**



Isabel María Nieto Pérez

